

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Buenos Aires 177 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2011-1032

Salta, 9 de setiembre de 2011

EXPEDIENTE N° 10.679/11

VISTO:

La necesidad de llamar a inscripción de interesados para la cobertura de cargos de pasantes estudiantiles para cumplir tareas en el Inventario del Arbolado Público dentro del Convenio Marco de Pasantías suscripto entre esta Universidad y la Municipalidad de la Ciudad de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que lo expresado se encuadra en las previsiones contenidas en la Res. CS 423/06, aprobatoria del Reglamento de Pasantías Estudiantiles de la Universidad Nacional de Salta;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Llamar a inscripción de interesados para la cobertura de sesenta (60) cargos titulares y diez (10) cargos suplentes de Pasantes Estudiantiles para realizar tareas relacionadas con el Inventario del Arbolado Público en el marco del convenio suscripto entre esta Universidad y la Municipalidad de la Ciudad de Salta - mediante evaluación de antecedentes - por el término de dos meses y con un estipendio mensual de \$ 933 (novecientos treinta y tres), con cargo a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Pasantías Estudiantiles de la Universidad Nacional de Salta, aprobado por la Res. CS N° 423/06. La carga horaria a cumplir por cada becario seleccionado será de 20 horas semanales, a distribuir en acuerdo con las profesoras tutoras.

ARTICULO 2°.- Los requisitos que deberán cumplir los interesados son los siguientes:

Requisitos Generales

- . Ser estudiante de la Facultad de Ciencias Naturales
- . Tener aprobado por lo menos el 50% de las materias que corresponden al plan de estudios de la carrera en que se encuentren inscriptos.
- . Haber aprobado al menos dos asignaturas en los doce meses previos al cierre de inscripción o tener aprobada todas las materias de su carrera, siempre que el último examen haya sido dentro de los 24 meses previos al cierre de la inscripción y certifiquen estar realizando su trabajo final.

Requisitos Particulares

- . Tener aprobada la materia Plantas Vasculares o Botánica Sistemática
- . Tener regularizada la materia Silvicultura

ARTICULO 3°.- Fijar las tareas a cumplir por cada becario de formación:

- . Relevamiento de especies forestales en la vía pública y espacios de uso común.

Becario arbolado 2011

